

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito allegado por la Subproceso Administrativo de Pagos – Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda – Alcaldía de Santiago de Cali, a través del cual informó que, no es procedente dar cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, se agregará a los autos para que obre y conste.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441310300005981
Fecha: 05-03-2024
TRD: 4131.030.13.1.953.000598
Rad. Padre: 202441210100047062

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cr 10 # 12 – 15 piso 12
Tel. Tel. 602 – 898 68 68 ext 5341
E-mail: j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali, Distrito Especial

Asunto: Respuesta Orfeo Nro. 202441210100047062
Radicado: 2023-451
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA ✓
Oficio: 0174 del 16 de febrero de 2024 ✓
Referencia: Desembargo
Demandante: COOTRAEMCALI
Demandada: LEIDY IVANNA DOMINGUEZ BERNAL

Dando respuesta al oficio de la referencia, recibido en esta dependencia, se informa que una vez revisado y consultado el Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial SGAF-T-SAP se evidenció que la demandada LEIDY IVANNA DOMINGUEZ BERNAL identificada con la cédula de ciudadanía Nro.38.669.918 en la actualidad se encuentra vinculada a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, como funcionaria.

Igualmente, es de aclarar Señor Juez, que en razón del cumplimiento de la orden judicial inicial "comunicada mediante oficio No. 1055 del 13 de julio de 2023." Este Subproceso no ha tenido conocimiento del despacho comisorio, de la manera más respetuosa se solicita copia de la remisión y recibido con la radicación por parte de la Alcaldía.

Por lo anteriormente dicho NO es procedente dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Conocimiento. En los términos anteriores, se emite respuesta a su petición con radicación Nro. 202441210100047062 de fecha 01 de marzo de 2024.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada por la Subproceso Administrativo de Pagos –

Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda – Alcaldía de Santiago de Cali, mediante escrito allegado a través del correo institucional el 7 de marzo de 2024, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.46** fijado hoy **08-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20a5c1c7a15f5447b7b049d6e9e7489bc421d8e0334a2a27c98fea624214d75**

Documento generado en 05/04/2024 02:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>